



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1170

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora RAFAELA ----  
----- JIMENA FIGUEROA (D.N.I.N°:22.653.292 – CLASE 1972) ---  
Legajo Interno N°:2503, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-  
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de TREINTA Y CINCO (35) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.001 (MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1171

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

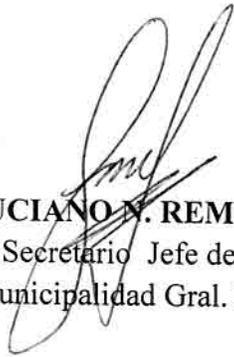
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN CARLOS FIGUERAS SALAZAR (D.N.I.N°:95.801.938 – CLASE 1988), Legajo Interno N°:4708, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.002 (MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1172

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- EVELIN FILIBERTI (D.N.I.Nº:37.162.676 – CLASE 1992), ----  
Legajo Interno Nº:4272, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital --  
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.003 (MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1173

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA MARIA GOMEZ (D.N.I.Nº:22.624.861 – CLASE 1971), Legajo Interno Nº:4453, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.004 (MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1174

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ANA -----  
----- CAROLINA GROSSO (D.N.I.N°:30.647.368 – CLASE 1984) --  
Legajo Interno N°:4011, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Clínica en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.005 (MIL CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1175

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MAIA -----  
----- TATIANA KOMANECKI ALEXANDRE (D.N.I.Nº:38.361.699 -  
CLASE 1994), Legajo Interno Nº:4646, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta  
el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el  
Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de DIECIOCHO (18) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.006 (MIL SEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1176

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita CLAUDIA --  
----- ANDREA KOZIUK (D.N.I.N°:32.851.248 – CLASE 1987),  
Legajo Interno N°:4648, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como M,édica, dependiente de la  
Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de CINCO (5) Horas  
Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.007 (MIL SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

*[Handwritten signature]*  
**N° 1177**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA ----- LANZILOTTA (D.N.I.N°:26.864.735 - CLASE 1979), Legajo Interno N°:4281, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de VEINTISIETE (27) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.008 (MIL OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1178

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor VICTOR -----  
----- SEBASTIAN TOMAS LEVI (D.N.I.N°:22.356.270 – CLASE  
1972) Legajo Interno N°:3355, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.009 (MIL NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1179**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JORGE -----  
----- IGNACIO LINARI (D.N.I.N°:16.639.738 – CLASE 1963) Legajo  
Interno N°:4312, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciem-  
bre de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, -  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.010 (MIL DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1180

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-225.030/21, iniciado por la Agente Municipal Doña Angélica Del Carmen GARRALDA (D.N.I. Nº 13.620.625), Legajo Nº 632, por el cual presenta la renuncia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Angélica Del Carmen GARRALDA (D.N.I. Nº 13.620.625), Legajo Nº 632, se desempeña en esta Municipalidad desde el día 1º de Febrero de 1.979 como "*Personal Temporario*", pasando a Planta Permanente "*Personal Administrativo*" el día 1º de Abril de 1.979, a partir del día 1º de Octubre de 1.984 se la designó en el cargo de Directora de Servicios Sociales, según Decreto Nº 694/84;

Que a fs. 1 del Expediente Nº 4050-225.030/21, la Señora Angélica Del Carmen GARRALDA (D.N.I. Nº 13.620.625), Legajo Nº 632, presenta la renuncia con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

DECRETA

**ARTICULO 1º:** A partir del día 1º de Junio de 2.021, acéptase la renuncia presentada ---  
----- por la Señora Angélica Del Carmen GARRALDA (D.N.I. Nº  
13.620.625, Clase 1.960), Legajo Nº 632, quien se desempeña en el cargo de Directora  
de Servicios Sociales, atento a los motivos vertidos en el prefacio del presente Decreto.- -

**ARTICULO 2º:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --  
----- del presente Decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.011 (MIL ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1181

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor NICOLAS -----  
----- SANTIAGO LUESO (D.N.I.N°:27.001.811 – CLASE 1978), Le-  
gajo Interno N°4686, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Veterinario en  
Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de VEINTICUATRO (24) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.012 (MIL DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 1182

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor PABLO -----  
----- VICENTE MANCINI (D.N.I.N°:23.770.692 – CLASE 1974),  
Legajo Interno N°:4710, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Diabetólogo en las --  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.013 (MIL TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1183**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NATALI -----  
----- MARIEM MEDA (D.N.I.N°:34.841.250 – CLASE 1989), Legajo  
Interno N°:4208, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.014 (MIL CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1184

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JESUS -----  
----- ALFONSO MEDINA PONCE (D.N.I.N°:95.824.362 – CLASE  
1990), Legajo Interno N°:4380, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Pediátrico en las  
Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.015 (MIL QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1185

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ARIEL OMAR --  
----- MIÑO (D.N.I.N°:29.655.903 - CLASE 1982), Legajo Interno  
N°:4361, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de  
2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.016 (MIL DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1186**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora PAOLA -----  
-----ALEJANDRA MOLINA SILVA (D.N.I.N°:26.282.688 – CLASE  
1978), Legajo Interno N°:4204, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hos-  
pital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 17, de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.017 (MIL DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1187

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente NICOLAS MARCELO MORENO -----  
----- (D.N.I.N°:38.546.497 - CLASE 1993), revistando bajo Legajo Interno N°4331, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, percibirá a partir del día 18 de Junio de 2021, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de la categoría de dicho agente-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --  
----- 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.018 (MIL DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1188

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Daniel Lisardo Barbeito (D.N.I.Nº:26.377.357 – CLASE 1978), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, ocurrido con fecha 9 de Junio de 2021;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor DANIEL LISARDO -----  
----- BARBEITO (D.N.I.Nº:26.377.357 – CLASE 1978), Legajo Interno  
Nº:2973, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XVI  
(DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a  
partir del día 9 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del  
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.019 (MIL DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1189

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Coordinación de Zoonosis, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y la creación del cargo de “Coordinación de Deporte Social, Clase I”, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Coordinación de Zoonosis, Clase III”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 18 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Coordinación de Deporte Social ----- Clase I”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 18 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.020 (MIL VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1190

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Johana Carolina Vidal, en el cargo de Coordinadora de Deporte Social, Clase I, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** Designase a partir del día 1° de Julio de 2021 en el cargo de -----  
----- Coordinadora de Deporte Social, Clase I, a la Señorita JOHANA  
CAROLINA VIDAL (D.N.I.N°:32.197.180 – CLASE 1986), Legajo Nro. 4.094,  
dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--  
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.1.1 del  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

**ARTICULO 3°:** Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2.021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°1.021 (MIL VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1191

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del Dr. Mauro Amadeo Giacobbo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°:836/21 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

**POR TANTO**, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

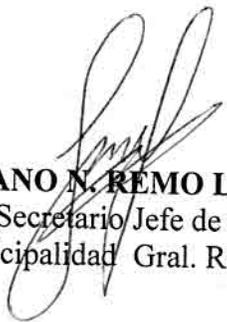
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en TREINTA Y CUATRO (34) Horas Médicas ----  
----- Semanales, a partir del día 1º de Julio de 2021, en el ámbito de  
prestación correspondiente a la contratación del Dr. MAURO AMADEO GIACOBBO  
(D.N.I.Nº:30.093.014 – CLASE 1983), Legajo N°:4.307, dependiente de la Secretaría de  
Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°:836/21.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----  
----- 1110112000 - Estructura Programática: 62.00.00 – 1.2.1.0 F.F. 131 ----  
REC.. 12.1.20.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.022 (MIL VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1192

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -  
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -  
----- JOSE MARIA ALAGUIBE (D.N.I.N°:31.138.392 - CLASE 1984),  
dispuesta mediante Decreto N°:2.157/20, a partir del día 18 de Junio de 2021.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 18 de Junio de 2021 al Señor JOSE MARIA  
----- ALAGUIBE (D.N.I.N°:31.138.392 - CLASE 1984), revistando bajo  
Legajo Interno N°:4600, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero",  
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---  
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura  
Programática 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---  
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.023 (MIL VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1193

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----  
----- CELESTE MULIERI (D.N.I.N°:26.543.085 – CLASE 1978), ----  
Legajo Interno N°:3471, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-  
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.024 (MIL VEINTICUATRO)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1194

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN PABLO --  
----- MUZZOLINI (D.N.I.N°:27.029.323 – CLASE 1979), Legajo  
Interno N°:4637, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de ----  
TRECE (13) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.025 (MIL VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1195

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora VERONICA BEATRIZ NARDINI (D.N.I.N°:25.682.617 – CLASE 1977), Legajo Interno N°:4411, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Ecografista en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.026 (MIL VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1196

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor CARLOS -----  
----- GUSTAVO MARTIN NATALE (D.N.I.Nº:31.408.745 – CLASE  
1985), Legajo Interno Nº:4206, a partir del día 1º de Julio de 2021 hasta el día  
31 de Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el  
Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
jornada laboral de VEINTICINCO (25) Horas Médicas semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----  
----- rario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----  
Jurisdicción 1110112000 Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.027 (MIL VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1197**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora NORA -----  
----- ALICIA PADOVESE (D.N.I.N°:24.796.231 – CLASE 1975),  
Legajo Interno N°:4418, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Pediatra en las Salas -  
Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.028 (MIL VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1198**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE LUIS ----- PEREZ (D.N.I.N°:29.791.661 - CLASE 1982), Legajo Interno N°:4391, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre de - - 2021, quien se desempeñará como Médico Generalista, dependiente de la - - Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.029 (MIL VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1199

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANGELES -  
----- AYLEN POLVERINI (D.N.I.N°:36.076.211 - CLASE 1991), ----  
Legajo Interno N°:4360, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital  
Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de VEINTIDOS (22) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.030 (MIL TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021**

**N° 1200**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

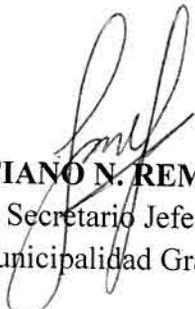
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BARBARA --  
----- DANIELA RABINOVICH (D.N.I.N°:33.284.192 – CLASE 1987),  
Legajo Interno N°:4389, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el  
Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una  
Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.031 (MIL TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1201

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ERICA -----  
----- ROXANA RODRIGUEZ (D.N.I.N°:24.624.034 – CLASE 1975),  
Legajo Interno N°:4697, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-  
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 – 1.2.1.0 01.00.00 del Presupuesto de Gastos ----  
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.032 (MIL TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1202

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor HUGO -----  
----- GABRIEL SANCHEZ (D.N.I.N°:35.506.163 – CLASE 1991), Le-  
gajo Interno N°4685, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de ---  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médico Veterinario en ----  
Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada  
Laboral de DOCE (12) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario/Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.033 (MIL TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1203

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora DEBORA ---  
----- ROMINA SARRAIL (D.N.I.N°:31.773.468 – CLASE 1985),  
Legajo Interno N°:4579, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de  
Diciembre de 2021, quien se desempeñará como Médica en las Salas Perifé-  
ricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral  
de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
LUCIANO N. REMO LARRALDE  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
MAURO S. GARCIA  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.034 (MIL TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1204

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GUSTAVO -----  
----- JAVIER SCABA (D.N.I.N°:17.821.722 – CLASE 1966), Legajo  
Interno N°:4034, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Médico en las Salas Periféricas, depen---  
diente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de TREINTA  
(30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.035 (MIL TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Handwritten signature]*  
N° 1206

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO -----  
----- ABEL SERVIO (D.N.I.N°:26.745.000 – CLASE 1979), Legajo  
Interno N°:4212, a partir del día 1° de Julio de 2021 hasta el día 31 de Diciembre  
de 2021, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico,  
dependiente de la Secretaría de Salud Pública, con una Jornada Laboral de  
TRECE (13) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----  
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

*[Handwritten signature]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Handwritten signature]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.037 (MIL TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1207

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-224.850/21, por el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de materiales de construcción para el Programa Potenciar Trabajo "Proyecto N° 8 Casillas"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, propicia la convocatoria a licitación privada para la adquisición de materiales de construcción para el Programa Potenciar Trabajo "Proyecto N° 8 Casillas"; estimando el costo aproximado para la contratación en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.146.450,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada en los términos del artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7/12 del Expediente N° 4050-224.850/21 se encuentra agregado el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares, más Anexo I, y demás documentación requerida por el artículo 136° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 14 del precitado Expediente, la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, toma intervención y adjudica el número de Licitación Privada N° 24/2.021;

Que a fs. 16 el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, informa que las erogaciones que demande la Licitación Privada en cuestión, deberán ser imputadas en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1620 inserta a fs. 15 del citado Expediente;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase a Licitación Privada N° 24/2.021 para la adquisición de materiales --  
-----de construcción para el Programa Potenciar Trabajo "Proyecto N° 8 Casillas"; a  
cuyo efecto apruébase el Pliego Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Pliego de Bases y  
Condiciones Cláusulas Particulares, obrantes a fs. 7/12, más Anexo I, en el presente Expediente  
N° 4050-224.850/21.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo----  
----- primero del presente decreto serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a  
la solicitud de gastos N° 1-1620, obrante a fs. 15 del Expediente 4050-224.850/21.-----

**ARTICULO 3°:** Los Pliegos de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares podrán ser -----  
-----adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 13  
horas hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, estableciendo el valor de los mismos en  
la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$ 3.146,00.-).-----

**ARTICULO 4°:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la -----  
-----Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril N° 756 el día  
30 de Junio de 2.021 a la hora 9 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que la  
fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
-----GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2.021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1-038 (MIL TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1208

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-225.261/21, mediante el cual el Señor Roberto Vilumbrales (D.N.I. N° 4.920.614 ), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BZB-013, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-225.261/21, el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-225.261/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto-----N° 957/19, exímase al Señor Roberto Vilumbrales (D.N.I. N° 4.920.614), domiciliado en la calle Tomas Espora 629, Barrio "Las Malvinas" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Ford, Modelo: Fiesta CLX, Motor:FHCW197008, Dominio:BZB-013.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a -----los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 18 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1209

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-225.207/21, mediante el cual el Señor Juan Antonio Masciotta (D.N.I. N° 13.218.344), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio CRP-423, en virtud de la discapacidad que padece su esposa según certificado de fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-225.207/21, el peticionante acredita que su esposa padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 11 del Expediente N° 4050-225.207/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 12 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto-----N° 957/19, exímase al Señor Juan Antonio Masciotta (D.N.I. N° 13.218.344), domiciliado en la calle Laguna Brava 375, Barrio "Los Troncos" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: Ford Modelo:F-100 XL DICSEL, Motor:30615654, Dominio:CRP-423.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria-----a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.040 (MIL CUARENTA)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1210

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4050-225.269/21, mediante el cual la Señora Graciela Irene González (D.N.I. N° 30.516.759), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio BBZ-582, en virtud de su discapacidad según certificado de fs. 05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-225.269/21, la peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

Que a fs. 06 del Expediente N° 4050-225.269/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 07 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1°:** En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por-----  
-----Decreto N° 957/19, exímase a la Señora Graciela Irene González (D.N.I. N° 30.516.759), domiciliada en la calle Neuquén y Ricardo Balbín S/N, Barrio "Vengochea" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 136-Volkswagen, Modelo:142-Golf GL 1.8, Motor:ADD096669, Dominio:BBZ-582.-----

**ARTICULO 2°:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria----  
----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

  
**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.041 (MIL CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1211

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-225.258/21, mediante el cual el Señor Jorge Mario Molina (D.N.I. Nº 12.226.032), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio FNQ-264, en virtud de la discapacidad que padece su esposa según certificado de fs. 04; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-225.258/21, el peticionante acredita que su esposa padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 957/19;

Que a fs. 08 del Expediente Nº 4050-225.258/21 toma intervención la Señora Subdirectora de Descentralización Tributaria, a fs. 09 el Señor Secretario de Economía y Hacienda sugiere otorgar el beneficio solicitado;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por-----  
-----Decreto Nº 957/19, exímase al Señor Jorge Mario Molina (D.N.I. Nº 12.226.032), domiciliado en la calle Sarmiento 475, Barrio "Ermita" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.021, respecto del vehículo de su propiedad Marca: 19-Ford, Modelo: TU-RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0L D, Motor:C34205584, Dominio:FNQ-264.-----

**ARTICULO 2º:** Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria----  
----- a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**

Secretario de Gobierno

A/C. Secretaría de Economía y Hacienda

Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.042 (MIL CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1212

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-224.217/21 iniciado por el Consejo Escolar de General Rodríguez, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133° del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" para la realización de la obra de "*Reparación de Cubierta en E.P. N° 17*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra con el propósito de proceder a la ejecución de la obra de "*Reparación de Cubierta en E.P. N° 17*";

Que la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda propone la contratación directa de "*LEONARDO NICOLAS CEJAS*"; quien a fs. 15 presupuesta en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 826.445,41.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132° inciso d) y el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 2/13 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica y el cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 18 la Secretaría de Economía expresa su conformidad con la documentación obrante en el expediente y ordena realizar la imputación presupuestaria y a fs. 23 el Contador Municipal informa la partida del Presupuesto de Gastos vigente a la que se deberán imputar las erogaciones resultantes;

Que los valores fijados en el artículo 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" han sido actualizados según el artículo 283° bis (texto Ley N° 10.766) y se encuentran vigentes mediante la Resolución N° 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132° inciso d) y artículo -----  
----- 133° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contrátase en forma directa con "*CEJAS LEONARDO NICOLAS*", domiciliado en la calle Baigorria N° 5.071 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la obra de "*Reparación de Cubierta en E.P. N° 17*"; por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS -----  
----- (\$ 826.445,41.-), conforme presupuesto de fs. 15 del presente Expediente N° 4.050-224.217/21.-

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas en forma -----  
----- definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1.674 obrante a fs. 22 del presente expediente.-

**ARTICULO 3°:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el cumplimiento --  
----- de lo estipulado en el artículo 1° de la Ley N° 13.753.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°: 1.043 (MIL CUARENTA Y TRES)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1213

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4.050-224.936/21 iniciado por el Consejo Escolar de General Rodríguez, planteando la necesidad de proceder a la contratación directa de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 133º del Decreto Ley 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" para la realización de la obra de "*Reparación de Cubierta en E.E.S. Nº 6*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la realización de dicha obra resulta necesaria la provisión de materiales y mano de obra con el propósito de proceder a la ejecución de la obra de "*Reparación de Cubierta en E.E.S. Nº 6*";

Que la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda propone la contratación directa de "*LEONARDO NICOLAS CEJAS*"; quien a fs. 17 presupuesta en la suma de PESOS UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE (\$ 1.013.841,87.-) y conforme lo dispuesto por el artículo 132º inciso d) y el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, permite la contratación directa;

Que a fs. 2/15 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica y el cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 20 la Secretaría de Economía expresa su conformidad con la documentación obrante en el expediente y ordena realizar la imputación presupuestaria y a fs. 25 el Contador Municipal informa la partida del Presupuesto de Gastos vigente a la que se deberán imputar las erogaciones resultantes;

Que los valores fijados en el artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" han sido actualizados según el artículo 283º bis (texto Ley Nº 10.766) y se encuentran vigentes mediante la Resolución Nº 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** De conformidad con las disposiciones del artículo 132º inciso d) y artículo 133º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*" y resoluciones vigentes del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contrátase en forma directa con "*CEJAS LEONARDO NICOLAS*", domiciliado en la calle Baigorria Nº 5.071 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la provisión de mano de obra y materiales para proceder a la obra de "*Reparación de Cubierta en E.E.S. Nº 6*"; por el monto total de PESOS UN MILLON TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE (\$ 1.013.841,87.-), conforme presupuesto de fs. 17 del presente Expediente Nº 4.050-224.936/21.-

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la contratación directa serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1.671 obrante a fs. 24 del presente expediente.-

**ARTICULO 3º:** Déjase establecido que queda a cargo de la firma contratista el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Nº 13.753.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.044 (MIL CUARENTA Y CUATRO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1214

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4.050-224.114/21 mediante el cual las autoridades del Consejo Escolar local han iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la efectivización de la obra de "Ampliación de Un Aula y Reemplazo de Cubierta de Sector en E.P. Nº 7"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la provisión y ejecución de la obra de infraestructura consistente en la "Ampliación de Un Aula y Reemplazo de Cubierta de Sector en E.P. Nº 7"; estimando el costo aproximado de la misma en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.007.169,04.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización realizada por Resolución Nº 691/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 2 a 16 y de 40 a 54 de dicho expediente obran glosados la memoria descriptiva y técnica, croquis, cómputo y presupuesto oficial de la obra proyectada, firmado por el Inspector D.P.I.E. M.M.O. Mariano RAMIREZ;

Que a fs. 31 a 39 lucen agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, requeridos por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 57 el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que demande la realización de la obra deberán ser imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1.616 que obra glosada a fs. 56 del presente expediente;

Que a fs. 55 la Señora Jefa de Compras toma intervención y adjudica el número de licitación privada Nº 25/2.021;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Convócase a Licitación Privada Nº25/2.021 para la contratación de las tareas ---  
----- tendientes a la ejecución de la obra de infraestructura consistente en la  
"Ampliación de Un Aula y Reemplazo de Cubierta de Sector en E.P. Nº 7"; a cuyo efecto  
aprúbase el "Pliego de Cláusulas Generales y Particulares", obrante a fs. 31 a 39 del presente  
Expediente Nº 4.050-224.114/21.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán  
----- imputadas preventivamente de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1.616 que  
obra glosada a fs. 56 del presente expediente.-----

**ARTICULO 3º:** Los Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales y Particulares podrán ser -----  
----- adquiridos en la Oficina de Compras de éste Municipio en el horario de 8 a 12  
horas hasta las 13 horas del día 29 de Junio de 2.021; fijándose su valor en la suma de PESOS  
CINCO MIL OCHO (\$ 5.008,00.-).-----

**ARTICULO 4º:** La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de las -----  
----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756 el día  
30 de Junio de 2.021 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior a la misma hora en caso que  
la fecha fijada resultare día inhábil.-----

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1215

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-224.205/21 Cuerpo Nro. 1 y 2, mediante el cual se tramita el segundo llamado a la Licitación Privada N° 22/2.021 para la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo", que fuera convocada por el Decreto N° 757/21 de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 70 obra glosada el Acta de Apertura de la cual resulta que se presentaron al Acto Licitatorio las firmas: "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.", "OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES S. R. L." y "GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE S. R. L.";

Que analizadas las distintas ofertas presentadas, luego de efectuada la comparación de ofertas de fs. 332 a 333, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación a la firma "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.", todo ello según la opinión dada a fs. 335 por la Comisión Evaluadora;

Que a fs. 339 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase la Licitación Privada N°22/2.021 para la ejecución de la obra de "Repavimentación de la Pista de Ciclismo en el Polideportivo", que fuera convocada a un segundo llamado mediante el Decreto N° 757/21 en el Expediente N° 4.050-224.205/21, al proveedor municipal "ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S. A.", con domicilio legal en la Avenida Ricardo Balbín N° 2.515 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y domicilio real en la Avenida 44 N° 2.277 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; por un valor de PESOS CINCO MILLONES CIEN MIL (\$ 5.100.000,00.-).

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1.285 de fs. 43 del presente expediente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**MAURICIO D. RIOS**  
Secretario de Obras,  
Servicios Públicos y Vivienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.046 (MIL CUARENTA Y SEIS)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1216

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4050-224.785/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 23/2.021 para la adquisición de toner para el depósito de Compras y dependencias Municipales, que fuera convocada por el Decreto Nº 749/21 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 87 del Expediente Nº 4050-224.785/21 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 3 de Junio de 2.021, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "ESTUDIO UNO DE ESTRATEGIA DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA S.R.L." y "OCAMPO OLGA NOEMI";

Que a fs. 88/94 obra glosada la "Comparación de Ofertas";

Que a fs. 95, luego de analizadas las ofertas presentadas, la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, informa la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "OCAMPO OLGA NOEMI";

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase al proveedor "OCAMPO OLGA NOEMI", con domicilio ----- legal en la calle Coleta Palacios Nº 1.918, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 23/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 749/21 en el Expediente Nº 4050-224.785/21, por un valor de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO TRECE (\$ 2.104.113,00.), para la adquisición de toner para el Depósito de Compras y dependencias Municipales.- -

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1410, obrante a fs. 17/18 del Expediente Nº 4050-224.785/21.- -----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.- -----  
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.047** (MIL CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1217

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente Nº 4.050-223.349/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 15/2.021 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales, que fuera convocada por el Decreto Nº 685/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 136 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 15/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* los oferentes: "ACUÑA JAVIER" y "ROMEDUVATO S. R. L.";

Que a fs. 139, la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas a fs. 136 bis a 138, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "ACUÑA JOSE", por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.431.900,00.-);

Que a fs. 141 interviene el Secretario de Economía y Hacienda y a fs. 142 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudicase al oferente "ACUÑA JOSE", con domicilio en la avenida ----- Bernardo de Irigoyen Nº 920, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública Nº 15/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 685/21, por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.431.900,00.-); para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses destinada a Comedores Municipales y Comedores Barriales.-----

**ARTICULO 2º:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-1.322 obrante a fs. 16 del Expediente 4.050-223.349/21.-----

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

  
**Diego M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO Nº:1.048 (MIL CUARENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

*[Firma manuscrita]*  
N° 1218

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

El Expediente N° 4.050-223.346/21, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 16/2.021 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses destinada al Programa Bajo Peso, que fuera convocada por el Decreto N° 683/21, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 134 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 16/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* los oferentes: "*ACUÑA JAVIER*" y "*ROMEDUVATO S. R. L.*";

Que a fs. 137, la Señora Jefa de Compras, Doña Karina SUAREZ, luego de analizadas las distintas ofertas presentadas a fs. 134 a 136, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "*ACUÑA JOSE*", por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 899.280,00.-);

Que a fs. 139 interviene el Secretario de Economía y Hacienda y a fs. 140 el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

**POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Adjudicase al oferente "*ACUÑA JOSE*", con domicilio en la avenida ----- Bernardo de Irigoyen N° 920, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 16/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 683/21, por un valor de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 899.280,00.-); para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa Bajo Peso.-----

**ARTICULO 2°:** Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedente----- mente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-1.323 obrante a fs. 16 del Expediente 4.050-223.346/21.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

*[Firma manuscrita]*

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:1.049** (MIL CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

Nº 1219

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-224.778/21 mediante el cual el Señor Director de Deportes Municipal, Pablo C. BUSTAMANTE; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de materiales deportivos en el marco del "Programa para el Retorno Deportivo", y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 18/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 obra la solicitud de pedido Nº 1.487 del ejercicio 2.021, para la adquisición de materiales deportivos con los fondos afectados del "Programa para el Retorno Deportivo";

Que a fs. 10 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO - - - (\$ 680.834,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 12 a 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 17, 19 y 21 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "TONIETTI, ADRIAN EMANUEL" por un valor de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 750.800,00.-), PREYSZ, ESTEBAN PATRICIO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 680.832,00.-) y "OSVALDO SACTI" por un valor de PESOS SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 730.800,00.-);

Que a fs. 22 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios Nº 18/2.021 de fecha 7 de Junio de 2.021, para la adquisición de materiales deportivos con los fondos afectados del "Programa para el Retorno Deportivo";

Que a fs. 27 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 23 a 26 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "PREYSZ, ESTEBAN PATRICIO" por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 680.832,00.-); y a fs. 29 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 30 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

**POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,**

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº18/2.021, para la adquisición de ----- materiales deportivos con los fondos afectados del "Programa para el Retorno Deportivo"; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 680.832,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº18/2.021 al proveedor "PREYSZ, ----- ESTEBAN PATRICIO", con domicilio en la calle Facundo Quiroga Nº 1.127 de la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de materiales deportivos con los fondos afectados del "Programa para el Retorno Deportivo"; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ----- (\$ 680.832,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-1.489 que obra glosada a fs. 10 del presente expediente.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

Dec.nº:1.050/21

...///



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2021

N° 1220

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 22 de 2021.-

**DIEGO M. GHIRARDI**  
Secretario de Gobierno  
A/C. Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.050 (MIL CINCUENTA)